



Expte.: 20250033938 (540632)

Tipo de contrato: Menor de obra

Asunto: Desistimiento contrato menor de obras “Mejora acceso a captación en elevadora del Ebro en su lado aguas abajo”

Visto el expediente n.º 20250033938 (540632), contrato menor de obras denominado “Mejora acceso a captación en elevadora del Ebro en su lado aguas abajo”, por un importe total de 45.375 (I.V.A. incluido).

Publicada la meritada contratación en el perfil del contratante con fecha 13 de mayo de 2025, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP).

Con fecha 20 de mayo de 2025 se ha identificado en la zona objeto del contrato la existencia de una tubería de saneamiento que imposibilita la ejecución de las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos incluidos en el expediente.

Conforme determina el artículo 152 de la LCSP, la decisión de desistimiento del procedimiento de licitación podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización, y mediando razones de interés público.

Dado que la ejecución del contrato no resulta viable de acuerdo a los requerimientos técnicos incluidos en el expediente, queda justificado el interés público del desistimiento del presente contrato.

En orden a la competencia para la adopción del acuerdo, a tenor de lo establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional segunda de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local, que, en el caso del municipio de Zaragoza, en aplicación de lo previsto en el artículo 14.1 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, se atribuyen al Gobierno de Zaragoza.

No obstante lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de artículo 14.2 de la citada ley de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, estas atribuciones pueden ser delegadas. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009 del Gobierno de Zaragoza, de delegación de competencias en Consejeros de la Áreas de Gobierno, Concejales Delegados y órganos directivos en el ámbito de las competencias propias, atribuyendo a los Coordinadores Generales aquellos contratos que tengan la consideración de contratos menores conforme a la normativa reguladora de la contratación administrativa. Todo ello de conformidad con los Decretos de Alcaldía de fechas 21 de junio y 18 de septiembre, ambos de 2023, determinando las Áreas de Gobierno y estructura orgánica de la Alcaldía y de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza.

En virtud de todo ello, este Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, a propuesta de la Oficina Técnica Del Ciclo Integral Del Agua, y en uso de las facultades conferidas por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009,

DOCUMENTO	Resolución n.20250027321 - Resolución desistimiento	ID FIRMA	13820687	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		23 de mayo de 2025			
2. SERGIO DIEGO GARCIA - FEDATARIO PÚBLICO		23 de mayo de 2025			



RESUELVE

PRIMERO.- Desistir del contrato menor de obras denominado “Mejora acceso a captación en elevadora del Ebro en su lado aguas abajo”, por un importe total de 45.375 (I.V.A. incluido), publicado en el perfil del contratante en fecha 13 de mayo de 2025 y encontrándose en periodo de licitación, por razones de interés público, al haberse identificado la existencia de una tubería de saneamiento que imposibilita la ejecución del contrato de obras de acuerdo a los requerimientos técnicos incluidos en el expediente., según consta en expediente administrativo y en atención al artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante y notificar la misma a los licitadores participantes.

TERCERO.- La presente Resolución se inscribirá en el Libro correspondiente.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha.

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

2/2

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolución n.20250027321 - Resolución desistimiento	ID FIRMA	13820687	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		23 de mayo de 2025			
2. SERGIO DIEGO GARCIA - FEDATARIO PÚBLICO		23 de mayo de 2025			